

ACTA No 1501

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 7 días de Septiembre del año 2017, siendo las 15H15 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y manifiesta. Dando la cordial bienvenida a la compañera Viviana Urrutia, que se sienta en casa, sabe que esta es la familia Municipal y deseándole el mejor de los éxitos en su actuación y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Srta. Daniela Santacruz, Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Eco. Viviana Urrutia, con la presencia de los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 - Aprobación del Acta No 1500 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 1 de Septiembre del 2017, 2.-Conocimiento y resolución sobre el convenio de comodato para la administración del Coliseo Municipal de Deportes, entre el GADM de Cevallos y la Liga Cantonal de Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señores Concejales: Aprobado. RESOLUCION 140-2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1500 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 Señor Alcalde. Entiendo compañeros que el acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a sus intervenciones o con respecto a las resoluciones que han sido tomadas dentro del Concejo Cantonal. Señor Concejal Ab. Mario Aquilar: Ninguna señor Alcalde. Srta. Concejal Daniela Santacruz: Ninguna. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Ninguna. Señor Concejal Marco Cáceres: Ninguna. Señora Concejal Economista Viviana Urrutia: Mi voto salvo. RESOLUCION 141.2017 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1500 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 1 de Septiembre del 2017 sin ninguna observación, con el voto salvado de la Eco. Viviana Urrutia por no haber estado presente en esta sesión. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONVENIO DE COMODATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL DE DEPORTES, ENTRE EL GADM DE CEVALLOS Y LA LIGA CANTONAL DE CEVALLOS Se da lectura del Oficio

"Cevallos, 5 de Septiembre de 2017 Oficio No. 477-AJ-GADMCC-2017

Abg. Mauricio Miranda Badillo Alcalde del GAD Municipal de Cevallos Presente,



Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149

2872 710 / 2872 566 / 2872 690

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito informar que se ha dado cumplimiento a la Resolución 134.2017 del Concejo Municipal, adoptada en sesión ordinaria del 25 de Agosto del 2017, según Acta 1499, remitiendo la nueva redacción del CONTRATO DE COMODATO DEL COLISEO DEL CANTÓN CEVALLOS, documento a ser suscrito por su Autoridad en calidad de máximo representante legal de la municipalidad, previa autorización del Concejo Municipal según lo dispuesto en el Art. 60, literal n), esto es: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) (...); n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Para obtener dicha autorización se servirá poner el convenio en conocimiento, resolución y autorización del Pleno del Concejo Municipal.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes;

Atentamente.

Abg. Álvaro F. Vera Flor PROCURADOR SÍNDICO"

Se da lectura del comodato

"CONTRATO DE COMODATO DEL COLISEO DEL CANTÓN CEVALLOS

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Cevallos, a los xx días del mes de XXX del 2017, comparecen a la celebración del presente comodato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, representado por el Ab. Mauricio Miranda Badillo en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará el COMODANTE; y por otra el señor Marco Vinicio Guerrero Medina, en su calidad de presidente de la Liga Cantonal de Cevallos, a quien en adelante se le denominará la COMODATARIA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.

El GAD Municipal del Cantón Cevallos, es propietario del Lote de Terreno signado con el Numero TRES donde se sitúa el Coliseo, Casa del Maestro y otros servicios sociales, de la superficie de Tres Mil Cuatrocientos Veinte Metros Cuadrados, ubicado en la Av. 13 de Mayo y calle González Suarez, del Sector Urbano de Cevallos, adquirido por sentencia de Expropiación dictada por el Juez

Tercero de lo Civil de Ambato el 31 de mayo de 1989, protocolizada en este cantón el 28 de octubre de 1998 ante notario señor Celso Edmundo Riofrío Prado, inscrita en el registro de la propiedad el 04 de agosto de 1999, con el No. 130.

La Liga Cantonal de Cevallos se constituye mediante acuerdo ministerial 3351, registró en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 11 de junio 1996;

Mediante Oficio No. 019-2017-PDLDCC, de fecha Cevallos, 4 de septiembre del 2017, suscrito por el Presidente de la Liga Cantonal de Cevallos, solicita se entregue en calidad de Comodato el Coliseo Cantonal;

Mediante Oficio No. DOPM-138-2017, suscrito por el Director de Obras Públicas, sugiere al señor Alcalde Cantonal, la firma de un contrato para entregar el Coliseo Cantonal de Cevallos, a la Liga Cantonal, para su cuidado, administración, mantenimiento y aprovechamiento;

Detallar la Autorización del Consejo Cantonal;

CLÁUSULA SEGUNDA.- BASE LEGAL

Que, el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: "Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se Observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado";

Que, el Art. 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se hará por Escritura pública";

Que, el Art. 2077 del Código Civil, establece: "Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso";

Que, el Art. 2080 del Código Civil, establece: El comodatario no puede emplear la cosa sin en el uso convenido, o a falta de convención, en el uso ordinario de las de su clase. En el caso de contravención, podrá el comodante exigir la indemnización de todo perjuicio y la restitución inmediata, aunque para la restitución se haya estipulado un plazo.

Que, el Art. 2081 del Código Civil, establece: El comodatario está obligado a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa, y responde hasta la culpa levísima. Es, por tanto, responsable de todo deterioro que no provenga de

su naturaleza o del uso legítimo de la cosa; y si este deterioro es tal que la cosa no sea ya susceptible de emplearse en su uso ordinario, podrá el comodante exigir el precio anterior de la cosa, abandonando su propiedad al comodatario.

Que, el Art. 4 del Reglamento General para la Administración, utilización, manejo y control y existencias en el Sector Público, dispone que: Corresponde a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, implementar su propia reglamentación para la administración, uso, control y destino de los bienes del Estado, misma que no podrá contravenir las disposiciones señaladas en este instrumento normativo.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El Comodante entrega en comodato al Comodatario la infraestructura física del Coliseo del Cantón Cevallos (excepto los locales comerciales del contorno externo del inmueble), ubicado en la Av. 13 de Mayo y calle González Suarez, del sector Urbano, junto con sus bienes accesorios conforme consta del anexo, documento que forma parte integra del presente instrumento, para el desarrollo de actividades deportivas en beneficio de la colectividad de Cevallos, bajo las limitaciones que establezca para cada caso el GAD Municipal del Cantón Cevallos;

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, se reserva el derecho de ocupar en cualquier momento el uso y aprovechamiento del Coliseo Cantonal, para el desarrollo de sus actividades, por su calidad de titular, previa comunicación al comodatario; Para tal efecto los comparecientes nombran a su representante y administrador para entregar y devolver las instalaciones y bienes del Coliseo Cantonal.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO

La vigencia del presente comodato es de 5 años a partir de la suscripción del presente documento.

Antes de la expiración de plazo de este contrato, las partes pueden convenir de común acuerdo a sus intereses en renovarlo, haciendo conocer su voluntad a la otra parte por escrito, caso contrario se entenderá automáticamente terminado.

CLAUSULA QUINTA. - CONSERVACIÓN

LA COMODATARIA se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación del coliseo así como de sus bienes accesorios, ubicado en la Av. 13 de Mayo y Calle González Suarez, del Cantón Cevallos de la Provincia de Tungurahua, y a restituirlos en el mismo estado que lo recibe, salvo caso fortuito y fuerza mayor.

Además, el comodatario bajo su estricta responsabilidad está sujeto a dar el

mantenimiento adecuado al coliseo y los bienes que se entregan mediante este contrato, por lo menos una vez al año;

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTIAS

Para responder por el cuidado y conservación del Coliseo Cantonal, la Liga Cantonal de Cevallos entrega como garantía (Póliza, Pagare, Garantía Bancaria, Letra de Cambio, etc), por el valor de 50.000 USD, la misma que será ejecutada en caso de incumplimiento de sus obligaciones de conservación y mantenimiento del Coliseo.

La Garantía será devuelta al finalizar el plazo estipulado en el presente instrumento, y con las verificaciones que el inmueble entregado en comodato se encuentra en óptimas condiciones;

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, podrá en cualquier momento solicitar a la Liga Cantonal de Cevallos, la renovación de la garantía, sin perjuicio de dar por terminado el comodato en caso de negativa de la COMODATARIA;

CLAUSULA SEPTIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA COMODATARIA

La comodataria debe brindar los servicios para los cuales es apto el coliseo, con las restricciones establecidas para cada caso; se podrán efectuar hasta un máximo de QUINCE (15) encuentros deportivos (oficiales) semanales en cualquier disciplina que se pueda jugar bajo techo y en tabla; y DOS (2) entrenamientos por cada disciplina;

Realizar los pagos de agua y luz del bien entregado en comodato; Cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos decida ocupar las instalaciones del coliseo asumirá la parte proporcional de los servicios públicos utilizados;

Realizar el aseo de los bienes que componen el coliseo, entre otros: vidrios, paredes, graderíos, pasamanos, cocina, servicios hígiénicos y otras áreas internas y externas del bien materia de este contrato;

Dotar de papel higiénico y jabón para los baños internos;

Arreglar los daños ocasionados por el giro de la actividad, incluso cubrir todo arreglo para el buen funcionamiento del coliseo, pintura, pisos, duela, baños, espejos, puertas, y cualquier otra reparación; luego de haber recibido conforme todo el coliseo, así como de sus bienes accesorios.

Asumir los gastos que demande la elevación a escritura pública del presente comodato;



CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El comodante designa al Guardalmacén del GAD Municipal del cantón Cevallos, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas del presente contrato; Además realizará una inspección al bien entregado en comodato cada dos meses, quien contará con la colaboración e intervención del funcionario municipal especializado.

Por su lado, la Liga Cantonal designa a su Presidente como representante para la administración, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas del presente contrato; Además deberá cumplir con los requerimientos de aseo y mantenimiento del funcionario administrador nombrado por el GAD Municipal del Cantón Cevallos;

Los administradores adoptaran todas las medidas pertinentes para la buena marcha del contrato, y entre otras tomaran la marcación del consumo en los medidores de servicios básicos para el pago proporcional de su uso;

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO

El Contrato termina:

- 1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2. Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del comodato;
- 4. Por disolución de la comodataria.
- 5. Por causas imputables a la comodataria.

CAUSALES DECIMA.- RESPONSABILIDAD

La COMODATARIA conviene en que todos los derechos y obligaciones aquí establecidos, serán extensibles e involucran a los usuarios del coliseo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- EXCLUSIVIDAD

La COMODATARIA se obliga a no dar en comodato o arrendar los bienes entregados en este contrato, o cualquier otra acción que ponga en riesgo la utilidad del bien. Salvo el cobro de entradas por los eventos materia de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, se someten al proceso arbitral en uno de los Centros de Mediación y Arbitraje del Cantón Quero.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas al desarrollo de eventos y los trabajos de mantenimiento, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cevallos, en las siguientes direcciones:

EL COMADANTE: cantón Cevallos, Av. 24 de mayo y Felipa Real, Teléfono: 032872148, 032872149.

LA COMODATARIA: Cevallos, Av. 13 de mayo y Felipa Real, Interior del Estadio Cantonal, Teléfono: 032580168; e-mail: cirquito2003@hotmail.es

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACION DE LAS PARTES.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del presente Comodato, y aceptan a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Ab. Mauricio Miranda Badillo
ALCALDE DEL CANTON

Sr. Marco Vinicio Guerrero Medina. LIGA CANTONAL CEVALLOS"

A continuación se les ha adjuntado la documentación. Hasta ahí señor Alcalde el texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el texto para la firma del comodato. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde buenas tardes con todos los presentes, yo sólo tengo dos observaciones al respecto de la resolución tomada por el Concejo cuando se trató el tema del comodato, si bien se han cumplido la mayor parte de puntos que se redacta en la resolución, a mí me cabe la duda y pongo a consideración de todos los presentes. En el punto dos dice en el texto del comodato debe constar las garantías por parte de Liga Cantonal, el Abogado ha puesto una cláusula donde dice que debe ser una garantía de \$50.000, eso para que lo analicemos todos si estamos de acuerdo o si no estamos de acuerdo, en lo personal yo pienso que está muy alto,



yo pienso que en realidad si tendría que haber una garantía que cubra el mantenimiento de pronto tal vez si están de acuerdo, no sé cuánto será del mantenimiento y la otra en el punto número diez que dice "Se debe hacer constar que cada año debe revisarse el cumplimiento de las disposiciones del Comodato, se sugiere que sea la Sra. Comisaria Municipal", este punto Doctor no sé si ya está dentro del Comodato, porque yo no le veo que está, esos dos puntos señor Alcalde nomás tengo las observaciones y eso por el momento. Señor Alcalde. Yo también comparto con el compañero Oñate, no van a firmar el convenio, la idea no es que no firmen el convenio, la idea es que el Coliseo este a beneficio de la gente para que haga deporte y obviamente si les vamos a pedir una garantía de \$50.000 van a salir corriendo y más que seguro nos van a ser quedar mal porque hasta el día de hoy que el Alcalde no quiere dar el Coliseo para que juegue, ese es el comentario cuando recién se han iniciado las conversaciones, recién se ha puesto a la mesa conjuntamente con Liga Deportiva Cantonal para que inicien las conversaciones y ustedes ven que ustedes mismo han sido los encargados de estar con ellos en el diálogo permanente para llegar a acuerdos. Yo de mi parte sinceramente también considero que si se va a poner una garantía, que sea una garantía que puedan responder, quién va a poder responder con una garantía de \$50.000, desde mi punto de vista es muy alto y no, más bien habría que poner una persona que esté en este caso cuidando de que el comodato se esté cumpliendo, puede ser el Guardalmacén o la señora Comisaria cualquiera de los dos personas, pero tiene que haber una persona responsable que haga un seguimiento si es posible cada mes de lo que va pasando dentro del Coliseo. Señor Procurador Síndico. Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, como esta es una cláusula susceptible de modificación, lo que se hizo es adoptar un valor X no está sujeto a ningún estudio sino más bien a una consideración que ustedes podrían hacer, de tal manera que se lo hace poniendo algunas opciones que puede ser una póliza, un pagaré, una garantía bancaria, una letra de cambio o cualquier otra, pero para no generarle más trámites en una aseguradora o en el Banco, podría firmar una letra de cambio por el valor que ustedes estimen conveniente ahora, y si se está nombrando un Administrador del contrato, justamente es para que él este constantemente cuidando que se esté cumpliendo con el contrato incluso en la cláusula dice se adoptará todas las medidas susceptibles para el cumplimiento de este convenio y eso quiere decir que constantemente debe estar chequeando que se esté cumpliendo. Señor Alcalde. En todo caso luego de la intervención del compañero Oñate, como él dijo que sea algo que se pueda, me pongo a pensar, Liga Deportiva y sobre todo el Presidente, así le pongamos un dólar no va a firmar, lo que va hacer es inclusive a la gente a ponerle en contra de la Municipalidad y lo que va hacer es jugar en otros escenarios como se viene jugando, yo más bien pido a ustedes, les prometo que si les ponemos de un dólar no firma, pero si les ponemos, le armamos con las otras cláusulas para hasta cierto punto obligarle a poner a una persona para que cada mes esté pendiente de la situación, ósea hacerle que cumpla lo que debe cumplir, yo creo que las cosas van a salir mejor. Entonces yo más bien compañeros como dice el Doctor es algo susceptible de análisis por parte del Concejo Cantonal quien decidirá, algo que tengo dentro de mí, si le ponemos de un dólar, no va a querer y quienes van a salir perjudicados

simple y llanamente los deportistas porque no van a hacer uso inmediato y quienes más nosotros, porque nos van a ser quedar mal Señor Director Financiero: Un comentario no más, lo que hay que entender, bueno no se ha dado en el cartón Cevallos un convenio de estos, pero en todo tipo de convenio de comodato de bienes públicos, porque éste es un bien público de uso institucional y se entregue a otra institución, no es una entidad pública, es privada la Liga Cantonal, necesariamente debe incluirse una garantía porque si no el convenio adolecería de una falla legal, en algunas cláusulas se establece la necesidad de que la Liga Cantonal realice el mantenimiento, el arreglo, la reparación, como nos garantizamos de que si lo vayan hacer. Señor Alcalde: Con la inspección mensual del que se designe. Señor Procurador Síndico: En ese punto no es necesario una garantía porque la ley mismo prevé que en caso de incumplimiento el Comodante puede terminar y reclamar las reparaciones por vía judicial, entonces se establece la cláusula arbitral. Señor Alcalde. Yo digo no le pongamos, yo digo personalmente no estoy hablando a nombre del Concejo, yo sé que si le ponemos un dólar no van a firmar y el coliseo no va a entrar en funcionamiento, por eso les dije hace un momento las otras cláusulas son las que nos van a ayudar para que nosotros hagamos que ellos cumplan con todo lo que está dentro del comodato estipulado. Señor Director Financiero: Yo le veo muy importante, muy trascendente no sé si dentro del convenio se limita el uso del Coliseo a eventos oficiales, para encuentros importantes de deportes, porque caso contrario si van a ser común y diario el uso del Coliseo para cualquier evento, para prácticas y para eventos que no son muy importantes, ese piso no va a durar mucho definitivamente, en eso hay que darle importancia de poner una cláusula que se utilice para eventos, finales, intercantonales, nacionales. Señor Alcalde: En todo caso si es importante el hacer un análisis de eso, pero yo pienso algo, si está un Coliseo tan bonito, tan elegante como el que está, mejor ponerle al servicio de la gente, porque yo por ejemplo he visto, vamos a Tisaleo, vamos a Pelileo, el campeonato se juega y se juega todo el campeonato, pero obviamente vamos a tener que un momento darle mantenimiento como lo dan las instituciones en este caso los Municipios, le dan el mantenimiento pero lo más importante seria que la gente haga el deporte dentro del Coliseo, yo sé que es importante precautelar toda esta situación pero si le vamos a tener al Coliseo para qué se acabe la gente y no se termine el Coliseo, hay que darle el uso necesario para que la gente haga deporte y para cuando tengamos como Municipalidad o las instituciones que estamos inmersas hacer el respectivo mantenimiento haremos con mucho gusto o lo harán las autoridades que estén en su debido momento, entonces es buena la recomendación y no les digo que no, pero yo pienso que más bien es darle el uso que se le debe dar, lo que no se le debe dar es el abuso, eso sí vamos a estar pendientes de que la persona que se va a quedar delegada por parte del Municipio sea el custodio de estos bienes y sea quien hasta cierto punto alerte a las autoridades del mal uso que se está dando. Está compañeros a su consideración. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde acotando un poquito a lo que hace referencia el Doctor Paredes, se le planteó al principio igual con la recomendación del Ingeniero Eduardo Bayas que se juegue alrededor de 5 partidos el fin de semana y yo compartía eso que se juegue con un limitante para que no se acabe el parquet, para que no se

acabe la infraestructura, pero el señor Presidente de Liga Cantonal Cevallos decía que el necesitaba más número de partidos con el objetivo de ahí mismo sacar ingresos y con esos ingresos que tenga hacer el mantenimiento del parquet, si ponían un número limitado no podían sacar recursos para hacer mantenimiento, entonces él había hecho un flujo de cuantos partidos se tendría que jugar dentro del Coliseo para poder tener recursos para hacer el mantenimiento, entonces el proponía que con quince se podía salir y ahorrar recursos para tener luego un capital para hacer mantenimiento, por eso fue que pidió un número mayor al propuesto por parte de la Municipalidad que eran cinco, eso por un lado y bueno estamos analizando también hay una observación dentro de la resolución del Concejo que cuando se trató el tema del comodato con la Liga el señor Mario Aguilar dice, debe mejorarse la redacción del comodato específicamente en las cláusulas en las que se establece la responsabilidad de Liga Cantonal en la conservación del Coliseo y en el anterior dice de cómo va a ser el mantenimiento y se debería elaborar un reglamento, entonces yo pienso que como estamos para conversar de pronto en el reglamento se podría ver cómo va a ser el tema del mantenimiento, como va a ser el modelo de gestión del mantenimiento para no incluirles en el tema de la garantía, son alternativas, se podría analizar y tomar la mejor decisión eso por lo pronto señor Alcalde. Señor Director Financiero: Si ya se les da en comodato a Liga deberían tener internamente ellos un reglamento. Señor Procurador Síndico. Habría que aclarar en la parte de la administración del contrato cuales son las acciones concretas que debe adoptar el administrador del contrato del Municipio, el cuidado mensual, las inspecciones mensuales y si el contrato no está bien, tendrá que dar por terminado, el mismo administrador es el responsable de revisar la información con el administrador de Liga Cantonal que es el Presidente. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales buenas tardes, el hecho de que queramos apresurar las cosas no quiere decir que hagamos las cosas al apuro, si la Liga Cantonal toma argumentos equivocados en contra del Concejo Cantonal a mí en lo particular la inversión pública que se ha hecho que se lo maneje de la mejor manera, no por eso quiero decir que vamos hacer las cosas al apuro, porque ellos quieren una inauguración ya, primero desde mi punto de vista y segundo, en caso de la revisión periódica hace muy necesario de que tenga por ejemplo un cronograma de mantenimiento para que la persona que esté a cargo de la evaluación del Municipio, de hacer el seguimiento, tenga las herramientas necesarias para hacer el seguimiento, caso contrario van a ir a ciegas, que tal se me ocurre ya está descascarándose la laca del piso, como el mantenimiento está abierto al término de cinco años ellos no le paran ni bola al Coliseo, la Liga Deportiva Cantonal debe hacer el mantenimiento cada año, los Técnicos sabrán respetar ese mantenimiento en lo personal, cosa así debe respetarse, igual con el aseo por ejemplo de los baños no vamos a estar al término de un cierto período de recién ir a ver si los baños están aseados, están completos, sino que más bien ellos deben tener un plan de mantenimiento prioritario de algunas partes del Coliseo que son muy necesarias y permanentes por ejemplo los baños, los espejos deben tener cuidado, igual en las actas de entrega recepción por ejemplo yo estoy viendo hacen notar al final que un vidrio de la parte superior del lado izquierdo se encuentra roto, nosotros deberíamos darles completo para que ellos

también nos entreguen completo, caso contrario vamos a entregar menos un vidrio, menos un baño, nosotros deberíamos entregar completo para que asimismo se nos devuelva de la misma manera, eso nomás quiero acotar señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañeros. Señor Alcalde. En todo caso las cosas tenemos que hacerlo de la mejor manera, ustedes saben ellos ya tienen una programación desde que inicia mismo el campeonato ya se hace una programación y estaba predeterminado la inauguración del básquet y ya tenía su predeterminación y por ende ellos han pedido a ver si se lo puede hacer en el coliseo, yo pienso que no va haber inconvenientes, de ahí la situación legal de como se les vaya a entregar eso es lo que me preocupa, porque en estos momentos se está por ejemplo jugado campeonatos inter cantonal y se está prestando el coliseo con un simple oficio, no está legalmente dado en comodato para que ellos tengan el cuidado debido en los campeonatos intercantonales me imagino que se exige que cumplan ciertos parámetros, por eso mismo se le está dando dentro del coliseo pero está prestado a través de un simple oficio que ellos nos han pedido que se preste el coliseo, más bien la necesidad de que ya ellos tengan una responsabilidad en la cual ellos sientan que ya hasta cierto punto está de parte de ellos y al estar de parte de ellos tengan que cuidar, eso más bien, no se puede decir el apuro de hacer las cosas, sino la necesidad de que las cosas salgan a flote. Entonces más bien compañeros si tenemos que modificar, hacer alcances, lo que tengamos que hacer, estoy totalmente de acuerdo pero ojalá de aquí podamos ya para que ellos tengan una responsabilidad y se pueda firmar lo del coliseo. Les prometo esta semana obviamente dentro de su programación tiene la inauguración del básquet y la próxima semana van a pedirnos por oficio que se les preste el coliseo para que empiecen a jugar y si nosotros le seguimos dilatando esta situación de aprobar un comodato para que ya cumplan su responsabilidad simple y llanamente yo creo que hasta cierto punto el problema para la Municipalidad se va a ir agudizando, porque les doy mi cabeza que eso van a ser esta semana han pedido que por favor para la inauguración, la próxima semana pedirán que se les preste para que ya jueguen los partidos y así vamos a ir hasta cierto punto alargando, así que más bien compañeros está a consideración todo lo que podamos hacer en beneficio hagámoslo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, yo comparto mucho en la idea del compañero Cáceres, nosotros no podemos estar a lo que el compañero Presidente de Liga Cantonal va a decir o va a dejar de decir, lamentablemente yo no comparto su idea señor Alcalde, el señor ya sabemos que utiliza las armas que tiene él al convocar obligatoriamente, no es que la gente acude voluntariamente, es obligatoriamente que lo hace, quien no asiste multa, por eso la gente atiende la convocatoria, si el señor quiere hablar como habla de nosotros sin tener ni siquiera un argumento en contra de nosotros, ya lo dije porque nos vamos a asustar de lo que diga o de lo que deje de decir alguna otra cosa más encima de nosotros, cosa que ya lo hace sin tener ningún argumento, yo no estoy ni a favor ni en contra del señor pero él ha utilizado el nombre de nosotros en muchas ocasiones sin tener ningún fundamento, en eso hay que estar claros, hay que ser claros y concretos en el asunto. Yo comparto mucho la idea del compañero Cáceres, nosotros no tenemos que estar a la expectativa de lo que el señor diga

de nosotros. Yo también comparto su idea señor Alcalde de que nosotros ya hicimos la obra, la observación antes de que se haga el piso del Coliseo nosotros lo dijimos aquí, que nosotros debemos preocuparnos primero por el agua potable, por el alcantarillado, en el propio coliseo yo lo dije a los deportistas que yo no estaba de acuerdo para que después no digan que mi voto es en contra por la espalda, yo dije a todos los deportistas en el básquet cuando me quisieron hacer firmar una hoja obligatoria igual, pero después de lo que hicimos aquí la votación en el presupuesto nosotros ya aceptamos que el coliseo sea entablado y se haga el piso, porque las cosas hay que hacerlas así clarita, de frente, que si la gente tiene que enojarse con uno porque no está de acuerdo está bien, tiene derecho, todos tenemos derecho de discrepar si no estamos de acuerdo con una u otra cosa. Ahora el coliseo ya está, yo estoy de acuerdo con usted en entregarle a la gente, si no lo tuviéramos todavía no lo entregaríamos, pero yo digo una cosa, si nosotros queremos entregar la cosa debe ser en perfectas condiciones para nosotros poder decir entréguenos en las mismas condiciones que lo entregamos, obviamente con el desgaste que debe tener el escenario deportivo, el piso del parquet se va a desgastar, en la casa de uno se desgasta por caminar uno mismo, se va a desgastar en eso tenemos que estar claros y conscientes, pero sí tenemos que tener el cronograma de que ellos van a dar el mantenimiento se me ocurre y tomando las palabras del compañero Cáceres, porque conoce de la materia, podemos obligarle a que una vez por año se de mantenimiento al Coliseo, la fecha que no esté en el campeonato, un mantenimiento que no va a ser a fondo, un mantenimiento adecuado para el coliseo deberíamos poner. De las garantías es sólo una redacción y de las garantías podríamos arreglar de las mil formas que nosotros queramos, se me ocurre solamente como ejemplo, puede ser una garantía personal que presentará el Presidente de Liga Cantonal, no vamos a poner el Sr. Vinicio Guerrero, puede ser el Presidente, puede estar hoy y mañana no, no con nombre y apellido sino que el Presidente de Liga Cantonal, si hay un desgaste o un deterioro que sea responsabilidad de ellos, no por la ocupación del coliseo, porque eso se va a dar, si es por descuido de ellos la Liga Cantonal por medio de su Presidente tendrá que reparar ese daño que se hizo y será una garantía personal y arreglado el problema, sólo es un ejemplo que se puede dar y se puede hacer la garantía como nosotros queramos, a mí me parece mejor poco el plazo era de poner unos 10 años siquiera, a los cinco años no sé qué tanto desgaste tendrá, no soy experto en el asunto, pero a los cinco años es un período y para el otro periodo tendrán que a ser otro comodato porque nosotros ya no estaremos aquí, tendrán que a ser nuevamente el comodato, se me ocurre. De las cosas que yo dije yo me ratifico, podríamos poner nosotros y consta dentro de la resolución que debe hacerse un mantenimiento periódico la limpieza del coliseo, hemos tenido en este periodo que nosotros estamos tres intervenciones en los baños del coliseo, nosotros no lo ocupamos, la gente no lo ocupa, lo ocupa Liga Cantonal, con los equipos de Liga Cantonal y a los equipos les cobra la entrada, pagan del arbitraje y los baños que se hacen, se deterioran, por favor Municipio vuelva a arreglarlos y nosotros seguimos haciendo eso y Liga Cantonal se sigue deslindando de todas responsabilidades que tiene no es solamente adquirir los bienes y administrarlos, si hay escenarios deportivos que están encargados a ellos tienen que

mantenerlos, tenemos que ser claros, nosotros al inicio dijimos que son lindos los estadios y hay que entregarles a la comunidad y que ello sean responsables de los escenarios deportivos para que se puedan mantener, claro que podemos darles un apoyo en todo el mantenimiento, porque ellos no son instituciones con fines de lucro, claro que podemos darles pero no puede ser que en un periodo de cuatro años va una intervención de tres veces en los baños, no me cabe en mí cabeza, por qué, porque no hay cuidado directamente de los escenarios deportivos, si nosotros ponemos lo que dice el Doctor una garantía sobre los bienes creo que vamos a conservar de mejor manera y si nosotros ya hacemos una inspección periódica al escenario deportivo al mes, cada tres meses, cinco meses o lo que sea en el tiempo que nosotros creamos conveniente de acuerdo a un estudio técnico, al conocimiento que tengan los compañeros expertos en la materia, si dicen que cada mes hay que hacer una inspección para ver cómo se está manteniendo, lo haremos, si tenemos personal aquí y hay quien pueda hacerio, ahí sí estoy totalmente de acuerdo que se haga, que se reglamente el mantenimiento del coliseo una vez por año por Liga Cantonal en conjunto con el Municipio, que se dé el mantenimiento y el aseo periódico que debería ser por lo menos una vez al mes creo yo, nosotros creo que hacíamos todos los días o pasando un día los baños de nuestra casa y acá van a utilizar un número mayor de gente, porque el momento en que está sucio el coliseo es Municipal, pero el rato que están utilizando y está en perfectas condiciones el coliseo es de Liga Cantonal, en eso hay que ser claros, si se recienten que pena, no podemos ser monedita de oro para todo el mundo, el mantenimiento y la limpieza debe ser periódica, para que nosotros podamos estar contentos con el servicio que estamos dando y que Liga Cantonal así mismo asuma su responsabilidad, es lindo recibir el escenario pero así mismo hay que mantenerlo, hay que coger nuestra responsabilidad como debe ser yo sí estoy de acuerdo que se le dé inmediatamente si es posible a la gente para el uso, sabemos que la entidad encargada del deporte es Liga Cantonal, ahí hay que entregar, hay que entregarles con condiciones que ellos sean responsables de lo que se está entregando señor Alcalde. Señor Alcalde. Totalmente de acuerdo, más bien si hay la predisposición de entregarles, yo creo que es el momento, al comodato tenemos recomendaciones vamos le puliendo para que de una vez, para que mañana no esté entrando un oficio, pasado mañana no esté entrando otro oficio para que se les preste el Coliseo y ellos sigan ocupando hasta cierto punto sin ninguna garantía. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Como le dije a usted señor Alcalde la garantía puede ser personal yo mismo hice las observaciones directamente a la garantía, la garantía puede ser personal de Liga Cantonal Cevallos representado en este caso por el Sr. Vinicio en esta oportunidad, luego puede ser otra persona y ellos se comprometen a restaurar todos los daños ocasionados dentro del Coliseo, que sean responsabilidad de ellos por descuido o mal mantenimiento, eso sería señor Alcalde. Señor Alcalde: Que les parece, digo yo garantía personal ellos no van a querer pero hagamos una acta entrega recepción de todo con el estado de cómo se encuentra el Coliseo y ahí sí que sea responsabilidad de Liga porque les vamos a ir midiendo mes a mes si es que hay algún daño ya les vamos a obligar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pedimos que se nos devuelven en el mismo estado. Señor Alcalde: Eso les digo

que le podemos retirar el comodato, digo se daña un baño les decimos que tienen que arreglar si no lo hacen están faltando al comodato. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Por incumplimiento. Señor Alcalde: Es que tenemos esa arma fundamental. Señor Procurador Síndico: En este punto sobre la garantía personal yo no le encontraría mucha diferencia a la existencia de la garantía personal y a que no exista dicha garantía, porque como se había dicho, si hay los daños, si el deterioro el contrato se acaba, de todas formas la ley faculta para demandar la restitución del daño al representante legal, cuál sería la diferencia de que exista o no exista la garantía, porque siempre se va a perseguir la reposición del bien al Presidente, como representante legal. Señor Alcalde: Más bien yo si pienso que debemos nombrar una persona cada mes para que haya un control periódico. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Volvemos a cometer los errores que siempre cometemos, en la sesión señor Alcalde, este comodato es bilateral, dos partes intervienen el señor debe haber mandado primero el borrador a Liga Cantonal para que ellos hagan sus observaciones, estamos nosotros a ciegas porque pueda que nosotros ya quedemos de acuerdo en todo y ellos después digan no, es que esta palabrita no me gusta y no podemos discutir con ellos porque no hemos mandado el borrador a ellos, debíamos haber mandado con los 50.000 o sin los 50.000 se debe haber mandado el borrador a Liga Cantonal para que hagan sus observaciones, en la primera vez lo hicimos, estuvo Liga Cantonal y estuvo una comisión del Municipio, se hizo las observaciones paso a Concejo, Concejo hizo las observaciones debíamos haber hecho el mismo tratamiento, pasar a Liga Cantonal el nuevo borrador, ellos harán sus observaciones y ya no estábamos en este asunto y sabíamos directamente cuál era la idea o la posición de ellos, que tal y como estamos especulando, que tal que decían bueno, si la garantía de los 50.000. Señor Alcalde: Más bien es una buena recomendación que se le podría hacer vuelvo y repito más bien yo hice con el afán de que ya tenga una responsabilidad para esta semana, para la próxima semana van a presentar oficios y el coliseo van a prestar sin ninguna garantía, entonces yo no tengo créanme el mayor inconveniente de que se les envie para que ellos revisen el comodato y por ende lo primero que van a ser si van a ser la inauguración de los deportes les diré que el comodato se lo hará una vez que entre Liga y la Municipalidad estemos de acuerdo y ahí se firmará, mientras tanto el coliseo va a estar a predisposición de la gente, si tenemos que hacerlo retrasar una semana más, yo no tengo inconveniente de que se lo haga. Señor Concejal Abogado Mario Aquilar: Yo como le digo la posición del Doctor también es aceptable, si nosotros no queremos podemos ejecutar la garantía, podemos demandarle directamente como él dice, pero si nosotros hacemos constar la garantía o no la garantía tenemos que poner un mantenimiento periódico del coliseo de mi parte. Señor Alcalde: Yo estoy totalmente de acuerdo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: En el comodato no tenemos el mantenido periódico. Señor Procurador Síndico: Que les parecería si en la cláusula quinta que habla sobre la conservación dice "Además, el comodatario bajo su estricta responsabilidad está sujeto a dar el mantenimiento adecuado al coliseo y los bienes que se entregan mediante este contrato, por lo menos una vez al año"; le incluiría conforme a las observaciones y a los requerimientos del administrador del Municipio. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Debía quitarse por lo

menos, debe quedar una vez al año obligatoriamente el mantenimiento. Señor Procurador Síndico: Es una cuestión pequeña que habría que arreglar para que ustedes estén de acuerdo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Habría que pregunta a los compañeros si están de acuerdo en revisar el comodato hoy día, aprobarlo o sentarnos a una reunión de trabajo y ponernos a trabajar en el comodato. Señor Director Financiero: De acuerdo a lo que decía el señor Concejal Marco Cáceres, el administrador debe trabajar en base a algo ya propuesto y verificar que eso sea propuesto de parte de ellos esté realizándose efectivamente, porque si no el administrador del convenio que es lo que va a ser, va a ver cuándo ellos quieran hacer el mantenimiento y nada más. Señor Alcalde: Mejor en el comodato le hacemos constar como se decía debe haber una inspección cada dos meses, cada tres meses y obviamente el mantenimiento una vez por año. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Cuando se pare el campeonato. Señor Alcalde: Yo no creo que esté de más que haya una inspección por parte de los representantes del Municipio y de la Liga una vez o una vez cada dos meses con el único objetivo de ir corrigiendo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Le estamos poniendo al señor Guardalmacén pero yo necesito la inspección de un Técnico, porque la señora Comisaria es Abogada, el compañero Sindico no creo que conozca mucho del asunto, debe ser alguien que conozca para ver si fue por descuido o por un deterioro, o puede que haya sido por el trajín de los partidos, nosotros no sabemos del asunto. Señor Alcalde: Encantado más bien aquí estamos para eso, cada cuánto tiempo creen ustedes que sea conveniente hacer la inspección, una vez cada dos meses. Señor Concejal Marco Cáceres: Aquí me cabe una duda, la parte técnica es importante, el ingeniero que estuvo a cargo de la obra dice se sugiere que máximo unos 5 o 6 partidos a la semana, pero la parte contraria de Liga Cantonal que si me van a dar el comodato por cinco años yo tengo que sacarle el aire al Coliseo para que me dé réditos económicos para poder tener recursos económicos y mantenerlo, entonces cuál es la expectativa que si el Técnico me dice que sí puedo jugar cinco o seis partidos y van a triplicar las cosas, va a estar mucho más forzado el trajín a eso me voy, el Técnico dice haber ya no va a ser el mantenimiento se supone con los cinco partidos cada tres años, como van a jugar 15 partidos como harán el mantenimiento, es que la parte técnica es importante, pero por ejemplo hay inspecciones que se puede hacer permanentes por ejemplo de los baños, a quien acude la gente primerito cuando hay alguna falla al Municipio, nosotros no podemos decirle vea vaya y reclame al Presidente de la Liga Cantonal sino que es responsabilidad nuestra el aseo permanente, que estén completamente los baños funcionando y si enseguida ya al mes no han reparado entonces ahí llamarle la atención y si después de eso ya no hay atención, no sé cómo está la parte legal ahí y suspender directamente e intervenir nosotros y se acabó, pero esa es la parte técnica, uno aquí está solamente especulando, chavacanamente nosotros estamos diciendo debería ser cada 6 meses, debería ser cada año, cuando el aseo completo debería ser cada año por que termina los partidos y efectivamente está descansando el Coliseo. Yo veo mucho la parte técnica, porque uno aquí se puede decir una cosa, pero la parte técnica si no permite o si es que no es pertinente esas fechas que nosotros consideramos nuevamente a rectificar, no se puede decir cada cuanto tiempo porque en los pisos lacados hay

que dar mantenimiento con cera apropiada cada cierto tiempo que el Técnico lo considere. Señor Alcalde: Más bien compañeros yo vuelvo y repito no es el afán de que tomemos la decisión apresurada sino bien tomada y no demorando mucho por las condiciones porque se va a seguir prestando a través de un oficio, entonces si ustedes creen conveniente invitarles a una reunión de trabajo para quedar de acuerdo en el comodato, el compañero mocionaba que se realice una reunión de trabajo con Liga para que ahí se afinen los detalles y más bien ahí podamos nosotros entrar en una conversación ya más amplia y se pueda aprobar para que no se alargue esta situación. Más bien yo totalmente de acuerdo vuelvo y repito no es mi afán que se presione porque el sábado se inaugura, es mi presión porque van a ocupar y no van a tener responsabilidades, porque si me mandan un oficio no voy a decir no inaugure, si me mandan un oficio no voy a decir no jueguen. Señor Concejal Marco Cáceres: Va a seguir prestando servicio a la comunidad pero con una limitante de la institución que vaya a ocupar en esos momentos el coliseo. Señor Alcalde. Hasta ahorita Liga es la que me ha pedido, me pidió para jugar el inter cantonal de los niños, ahora me pide para la inauguración, me va a pedir para los juegos entonces ese va a ser el problema ya van a empezar a jugar y no le voy a decir que envíe un oficio cada semana para poder estar aprobando. Señor Concejal Marco Cáceres: De todas maneras lo que definamos hoy hagámoslo cumplir y hagámoslo pronto porque yo estoy revisando aquí en la acta entrega recepción que está presentando el Guardalmacén y dice que ahí hay un vidrio roto, que tres sanitarios están sin tapa, no vamos a poder entregar así ya nos ha pasado casos que nosotros como Concejales por tratar de apoyar el trabajo y la gestión de usted señor Alcalde, de la administración resolvemos pero muchas de las veces la voluntad técnica no existe y no cumplimos luego la parte técnica, qué tal si nosotros aprobamos pero con una condicionante que presenten el cronograma de mantenimiento y el cambio de las cosas que faltan de hacer y demoran un medio año en cumplir eso, entonces eso ya nos ha pasado, de mi parte yo no me estoy negando a eso, simplemente a que se hagan las cosas bien, una por la institución en la cual ya sabemos cómo se manejan y otra porque hay que saber precautelar la inversión pública, la inversión que nosotros hemos hecho. Señor Alcalde: Compañeros entiendo que más bien dos condicionantes que arreglemos para poderles entregar y la otra que se pueda reunir el Concejo en pleno o asimismo la Comisión de Desarrollo Social y si le quiere apoyar alguna otra Comisión, bueno eso ya es cuestión de todos y para que se pueda llegar a un acuerdo, entiendo esas dos condicionantes se complete que esté todo bien dentro del coliseo y por ende que se le llame a ellos para que sea socializado el comodato, no sé qué digan ustedes. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. A mí me cabe una pregunta cuándo vamos a inaugurar el piso del Coliseo o no va a haber inauguración, solamente vamos a entregar así. Señor Director Financiero: O se puede hacer el día de la inauguración un número para eso, se podría aprovechar para eso. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Mi consulta es porque mi sobrina me acaba de decir que la inauguración es el sábado. Señor Alcalde: Pero de los deportes Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Como dice ya están jugando algunos partidos en el coliseo, la obra ya se terminó hace rato, no sabía yo cuando se había terminado la obra, si tuvimos entrega recepción de la obra yo no me he enterado por eso era mi pregunta,

entonces no vamos hacer la inauguración tampoco del piso del coliseo. Señor Alcalde: No hemos planificado. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo sí estoy de acuerdo con el compañero que la parte técnica haga un informe del tiempo en el que hay que dar el mantenimiento y una vez que tengamos redactado si nosotros queremos poner o no poner la garantía, ya es nuestra decisión como Concejales y que se ponga a conocimiento de Liga Cantonal para que vengan con sus delegados con quien quiera venir para ponernos a conversar sobre el comodato, apoyo la moción del compañero Cáceres. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: De lo que yo entiendo es que se va a dar por conocido bajo las circunstancias dadas, comparto el criterio de los compañeros Concejales y de lo que yo entiendo es que la parte técnica nuestra Municipal va a elaborar en qué fechas se va hacer el mantenimiento, este instrumento se presentará a Liga Cantonal para ver si están de acuerdo, la parte técnica elaborada la periodicidad del mantenimiento, también veremos en esa sesión de trabajo si ellos están de acuerdo con la garantía, también se revisará eso. Señor Alcalde: Todo el comodato se va a revisar. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Esas son las partes más importantes porque esas modificaciones van a ver, porque las otras ya revisamos en su debido momento y lo que si me gustaría señor Alcalde es que se les invite a todos los Concejales, no se delegue solo a una Comisión, es mucho más fácil estar todos los Concejales porque de pronto habido inconvenientes, se ha hecho un trabajo con los representantes de Liga Cantonal, pensábamos que estaba bien, pero el momento en que viene al pleno del Concejo hay algunas situaciones con el resto de Concejales, yo si preferiría más bien que s eles convoque a todos los compañeros Concejales para tratar y cualquier cosa que tengamos ahí que conversar con el Presidente de Liga Cantonal,se converse en ese rato y no tengamos inconvenientes dentro de la sesión de Concejo. Señor Alcalde: Yo más bien totalmente de acuerdo pero este sábado ya es la inauguración, yo creo que como Alcalde y representante de la Municipalidad yo diré que ya se entrega a la comunidad para que sigan haciendo deporte, no se puede decir no jugaran hasta no inaugurar, son situaciones que lastimosamente están adversas porque ellos como decía Mario, ponen o designan y ya está un cronograma y son cosas adversas que no puedo decir no jugarán hasta no inaugurar, más bien se lo va a poder entregar a la comunidad para que esté a disposición y ojalá lo hagamos lo más rápido posible para que ya tengan la plena responsabilidad. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: La obra es para la comunidad y para eso está predispuesta la obra, lo único que estamos discutiendo es quien va a administrar, la obra es del pueblo y para eso nos eligieron a nosotros, estamos tratando de presentar lo mejor que podemos a ellos, yo no veo la duda con todo respeto, la obra es para el cantón Cevallos, para toda la gente que quiera hacer deporte, lo que estamos discutiendo es quien lo va a administrar, si nosotros tuviéramos la competencia de administrar nosotros mismo lo haríamos sin ningún problema, ahora estamos entregando una obra que no costo 2.000 USD sino un buen dinero y queremos saber que ese dinero que no es de nosotros tampoco, sino es del pueblo, se lo maneje bien, eso estamos buscando que el administrador sea responsable y haga las cosas como se debe hacer. En cuanto a criterios de que nos quiera o no nos quiera el señor Presidente de Liga Cantonal o que hable de nosotros a las espaldas, eso es problema de él,

el criterio de él quedará en la boca de él y sabrá responder cuando tenga que responder, nosotros no podemos estar a lo que el señor piense o deje de pensar, nosotros nos debemos al pueblo de Cevallos a los que hacen y no hacen deporte, porque el dinero lo puso un señor que no hace deporte también, el también colaboro con el Municipio y con eso hicimos el coliseo, todos hemos colaborado directa e indirectamente, así que el coliseo es de Cevallos no es de Liga Cantonal, estamos buscando quien lo administre porque ellos tienen el campeonato de deportes. Señor Alcalde: Más bien era para que no haya después que el Alcalde habló cosas que no han sido decisión del Concejo, sino más bien entregar para que esté a predisposición de la gente. Entonces que se dé por conocido y obviamente se presente el cronograma y se llame a quienes son representantes de Liga para que estén de acuerdo o no en el comodato. RESOLUCION 142.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el texto del comodato, previo a la autorización de la suscripción del comodato se solicita a los señores: Director de Obras Públicas y Fiscalizador de Obras Públicas, presenten un informe en el que conste el cronograma con la periodicidad en la que debe realizarse el mantenimiento del coliseo; para que posteriormente se realice una reunión entre los señores Directivos de Liga Deportiva Cantonal Cevallos, los señores Concejales y los Técnicos para analizar el proyecto de comodato. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H18,49.

de Liga Camonal, o que liabra de incouros a las espaidas, espisada de el

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL

18